

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7056** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 647/2013 por auto de fecha 27/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil SUMCOSER, S.L., con CIF núm. B-85557270, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

4.º Se acuerda la extinción de SUMCOSER, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007792-1